

Resolución 075 de 2018

Junio 15 de 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de un turno de vacaciones pendiente a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 348 del 01 de diciembre de 2016, se reconoció, líquido y pagó a favor de la señora **MARGARITA ARIZA AGUILAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.789.118, un turno de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles por sus servicios prestados como **DECANA DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098, Grado 02, correspondiente al periodo laborado 2015-2016

Que mediante Resolución N° 360 del 19 de diciembre de 2016, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, resuelve aplazar seis (6) de los quince días (15) de vacaciones otorgados a la señora **MARGARITA ARIZA AGUILAR**

Que, mediante Notas Interna No. 400-107 del 05 de junio de 2018, la funcionaria en mención solicita al Rector de la Institución la autorización de cuatro (04) de los seis (06) días que quedaban pendientes para el disfrute; quedando pendiente por disfrutar dos (02) días hábiles correspondientes al periodo laborado 2015-2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cuatro (04) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2015-2016, a la funcionaria pública **MARGARITA ARIZA AGUILAR** identificada con cédula de ciudadanía No. No.39.789.118, quien ejerce el empleo de **DECANA DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098, Grado 02, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, contados los días 05, 06 07 y 10 de septiembre de 2018, reintegrándose a sus labores el día 11 de septiembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los quince días (15) del mes de junio de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo –
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Jose Albeiro Romero – Vicerrector Administrativo y Financiero Visto Bueno:
María Geneveba Moreno – Asesor Jurídico